

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Toluca de Lerdo, Estado de México
30 de mayo de 2019

**PONENCIA DEL COMISIONADO
JOSÉ GUADALUPE LUNA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 185 fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en referencia al recurso de revisión **04078/INFOEM/IP/RR/2019**, derivado de la solicitud de información con número **00248/TOLUCA/IP/2019**, se rinde el Informe Justificado en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

El 01 de abril de 2019, se notificó vía SAIMEX al Ayuntamiento de Toluca, (Sujeto Obligado), la solicitud de acceso a la información pública, de que se hace referencia, medio por el cual el solicitante requirió:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

"EXPEDIENTE LABORAL DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CERTIFICACION O DOCUEMTNO QUE CONSTE QUE ESTA E TRAMITE EXPERIENCIA ESCOLARIDAD NOMBRAMIENTO CARTAS DE RECOMENDACION ANTECEDENTES PENALES." (sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: A través del SAIMEX.

RESPUESTA CLARA AL SOLICITANTE:

El 29 de abril de 2019, se solicitó aclaración a su solicitud, por conducto del Sujeto Obligado, en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le requiere para que dentro del plazo de diez días hábiles realice lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 4, 7, 23 fracción IV, 53 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a su solicitud **00248/TOLUCA/IP/2019** mediante la cual requiere: "EXPEDIENTE LABORAL DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CERTIFICACION O DOCUEMTNO QUE CONSTE QUE ESTA E TRAMITE EXPERIENCIA ESCOLARIDAD NOMBRAMIENTO CARTAS DE RECOMENDACION ANTECEDENTES PENALES" Sic Al respecto, se adjunta información proporcionada por la Dirección General de Administración, cabe mencionar que en la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia se clasificó la siguiente información



TOLUCA
CAPITAL

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

como confidencial, por lo tanto se remite en versión pública. • Constancia de no inhabilitación (RFC, código de barras) • Título de Posgrado (firmas de Institución Privada) • Cédula Profesional (CURP, sello QR y código de barras) • Cédula de datos personales (domicilio, estado civil y croquis) • Certificado Médico (talla, peso, grupo sanguíneo, edad, alergias, TA, estatura, FC, RH, observaciones) • Acta de nacimiento (sexo, fecha y lugar de nacimiento, nombres de padres, curp, código QR)

Documentos y archivos que solicito se tengan por reproducidos como si a la letra constaran toda vez que los mismos ya se encuentran integrados en el expediente electrónico que se formó con motivo del acto recurrido, por lo que se solicita atentamente se tomen en consideración al momento de emitir el fallo que en derecho proceda.

No obstante el 15 de mayo del 2019, el ahora recurrente interpuso recurso de revisión en los términos siguientes:

ACTO IMPUGNADO.

"Información incompleta" (sic)

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

"Información incompleta" (Sic).

ACCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

A efecto de dar cumplimiento a lo regulado por el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emitió el oficio con número de folio **UT/850/2019** (anexo 1), de fecha 22 de mayo del año en curso, signados por la Maestra Lorena Navarrete Castañeda Titular de la Unidad de Transparencia, del sujeto obligado y turnados al Maestro Carlos Ocaña Ponce en calidad de Director General de Administración, Sujeto Obligado por ser éstas las áreas de la administración pública municipal que de acuerdo a sus funciones y atribuciones pudieran tener entre sus archivos la información solicitada.

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO:

Es importante realizar ante esa ponencia del Comisionado **JOSÉ GUADALUPE LUNA** las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Se anexa el oficio de respuesta número **DGA/2074/2019** de fecha 27 de mayo de 2019, (anexo 2), signado por el Maestro Carlos Ocaña Ponce en su carácter de Director de Administración del Sujeto Obligado, documental en la que notifica entre otras cosas.

... me permito comentarle que la información se envió en tiempo y forma, por lo que se anexa el soporte de respuesta para su atención... Remitiendo oficio número **DRH/1424/2019** (anexo 3), de fecha 27 de mayo de 2019, realizado por el Director de Recursos Humanos, donde hace

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"
alusión entre otras cosa, ratifica la respuesta entregada mediante oficio de fecha 05 de abril del año en curso...

SOLICITUD A LA PONENCIA EN TURNO:

Por los argumentos y consideraciones vertidas, solicito atenta y respetuosamente a la Ponencia de la Comisionada **JOSÉ GUADALUPE LUNA** del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios los siguientes puntos petitorios:

PRIMERO-Tener por atendida la solicitud de información promovida vía el SAIMEX por el peticionario con número de folio **00248/TOLUCA/IP/2019**.

SEGUNDO Tener por rendido el Informe Justificado correspondiente al recurso de revisión con número de expediente **04078/INFOEM/IP/RR/2019**.

TERCERO- Que una vez evaluados todos los elementos que se consideren oportunos, se determine la resolución al recurso de revisión número **04078/INFOEM/IP/RR/2019**.

CUARTO.- Admitir los medios de prueba aportados a efecto de que sean tomados en consideración al momento de resolver lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, se solicita tener por rendido el informe justificado al recurso de revisión de que se ha hecho referencia.

ATENTAMENTE

MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LNC/raa/jcgv